

y cinco horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo, y para la tercera, por igual término, el día 29 de octubre de 1999, a las diez cuarenta y cinco horas, sin sujeción a tipo, todas ellas bajo las siguientes estipulaciones: Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en el establecimiento público destinado al efecto, al menos, el 20 por 100 del valor del bien que servirá de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran el tipo; podrá participarse en calidad de ceder el remate a terceros, y hacerse posturas por escrito, depositadas en sobre cerrado, en la Mesa del Juzgado, con el depósito antes indicado, desde el anuncio hasta la celebración de la subasta; que, a instancia del acreedor, podrán reservarse en depósito las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad no han sido suplidos, encontrándose los autos en esta Secretaría para que puedan ser examinados por los licitadores, sin que tengan derecho a exigir ningún otro; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso que no puedan ser notificados los señalamientos efectuados en forma personal a los demandados por no ser habidos, el presente edicto sirva de notificación en forma a los mismos.

Bien objeto de subasta

Única. Urbana. Número 2. Vivienda de tipo A, en planta primera, de 90 metros cuadrados útiles. Forma parte de un edificio en construcción sito en Adra, calle Cuesta del Faro. Inscrita al tomo 1.294 del libro 388 de Adra, folio 29 vuelto, finca número 29.166.

Valorada en 5.985.000 pesetas.

Dado en Berja (Almería) a 11 de mayo de 1999.—La Juez, Marina Courel Galán.—El Secretario judicial.—21.636.

BLANES

Edicto

Don Valenti Palat i Gubert, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Blanes, en comisión de servicio,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 143/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Bansabadell Hipotecaria, contra don Enrique Fuentesfría Arnija, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 9 de julio de 1999, a las diecisiete horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1657, clave 18, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de septiembre de 1999, a las diecisiete horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 6 de octubre de 1999, a las diecisiete horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca número 6.008, inscripción segunda, inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar, tomo 1.193, libro 139 de Blanes, folio 153.

Descripción: Local comercial, situado en la planta baja del edificio «Cristina», situado en la villa de Blanes, con frente al paso de Mar o calle de la Maestranza, números 71 y 72. Se compone de una nave local y tiene su entrada a través de unas puertas que comunican, al frente, con el paseo del Mar, y por el lado oeste, tiene una puerta interior que comunica con el vestíbulo común de la planta baja. Hay instalada el agua potable, luz eléctrica, los servicios sanitarios y desagües. Ocupa una superficie edificada útil de 136 metros 15 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, mediodía, con el paseo del Mar y parte con el ascensor, patinejo y cuarto del grupo de hidropresión comunes; por detrás, norte, con el subsuelo de la calle de la Esperanza y parte con el vestíbulo común de entrada al edificio; por la izquierda, entrando, oeste, con el vestíbulo, escalera y cuarto del grupo de hidropresión comunes; por debajo, con el solar común, y por arriba, con los locales comerciales y pisos números 2, 3 y 4 de la planta primera.

Porcentaje: 9,017 por 100.

Tipo de la primera subasta: 27.000.000 de pesetas.

Tipo de la segunda subasta: 20.250.000 pesetas.

Tercera subasta: Sin sujeción a tipo.

Dado en Blanes a 7 de mayo de 1999.—El Secretario, Valenti Palat i Gubert.—21.626.

CALATAYUD

Edicto

Don Benjamín Monreal Hajar, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Calatayud,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente de referencia he tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de «Industrias Caro, Sociedad Limitada»,

calle Madre Puy, números 5 y 7, código postal 50300, de Calatayud, habiendo designado como Interventores Judiciales a doña María Victoria Ocampo Mañas y doña María Ángeles Lázaro Francia y al acreedor Banco de Santander.

Dado en Calatayud a 28 de abril de 1999.—El Juez, Benjamín Monreal Hajar.—El Secretario.—21.301.

CARTAGENA

Edicto

Don Manuel Pacheco Guevara, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Cartagena,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 8/1993, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancia de don Angel Martínez Vera, representado por el Procurador don Alejandro Lozano Conesa, contra la mercantil «Billerickay, Sociedad Anónima», en reclamación de 15.700.000 pesetas de principal, más que se presupuestan para intereses, gastos y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, a la que se le embargó el bien que luego se dirá, con su justiprecio, y se saca a pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, el día 29 de julio de 1999, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado; para el supuesto de que en ésta no se obtuviere resultado positivo, se celebrará por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera, y que tendrá lugar el día 7 de septiembre de 1999, a la misma hora; y para el supuesto de que en ésta tampoco se obtuviere resultado, se celebrará por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 7 de octubre de 1999, a la misma hora, e igualmente en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina 155, de Cartagena, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Cuenta de consignaciones número 3041/000/15/8/93.

Cuarta.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en el establecimiento destinado al efecto el importe de la consignación.

Quinta.—Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.